



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraión ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 20 de marzo	Número 54

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Licitación del servicio de formación en dependencia correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes.* Pág. 2.

Licitación de los servicios profesionales de gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes. Págs. 2 y 3.

Licitación del servicio de formación en creación, gestión y consolidación de empresas correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes. Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. 749/2008. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.252 de Araico - Grandival (Condado de Treviño).* Pág. 4.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 4 y ss.

— MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Págs. 6 y 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 7 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Págs. 9 y 10.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 10 y ss.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 12 y ss.

Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 16.

Aranda de Duero. Unidad de Recaudación. Pág. 16.

Vadocondes. Reglamento regulador del Registro Municipal de Uniones Civiles no Matrimoniales. Págs. 16 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Cazadores Cardeñuela-Villalval. Prórroga del coto de caza BU-10.481 de Cardeñuela Riopico. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro. Págs. 19 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/03. Págs. 21 y 22.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio de Inspección. Págs. 22 y 23.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 23.

Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Pág. 23.

Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Págs. 23 y 24.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 1/09.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicio de formación en dependencia correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Burgos.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - Tramitación del expediente y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. - Presupuesto máximo de licitación: Importe total: 73.250 euros (I.V.A. incluido).

5. - Garantía provisional: No se exige.

6. - Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Tfno.: 947 26 61 93.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con tres días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación empresarial: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 6.5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - Presentación de las solicitudes de participación y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: Finaliza a las 14.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

9. - Apertura de las ofertas: Procedimiento negociado con publicidad, ver cláusulas 14 a 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 300 euros.

11. - Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 9 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200902080/2070. – 100,00

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 2/09.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicios profesionales de gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Burgos.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - Tramitación del expediente y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. - Presupuesto máximo de licitación: Importe total: 90.779,60 euros (I.V.A. incluido).

5. - Garantía provisional: No se exige.

6. - Obtención de documentación: Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Tfno.: 947 26 61 93.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con tres días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación empresarial: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 6.5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - Presentación de las solicitudes de participación y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: Finaliza a las 14.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

9. - *Apertura de las ofertas*: Procedimiento negociado con publicidad, ver cláusulas 14 a 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 300 euros.

11. - *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 9 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200902081/2071. – 100,00

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Número de expediente: 3/09.

2. - *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: "Servicio de formación en creación, gestión y consolidación de empresas correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Burgos.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - *Tramitación del expediente y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. - *Presupuesto máximo de licitación*: Importe total: 89.450 euros (I.V.A. incluido).

5. - *Garantía provisional*: No se exige.

6. - *Obtención de documentación*: Reprográfica Palacios, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 4, bajo. 09004 Burgos. Tfno.: 947 26 61 93.

Asimismo, podrá obtenerse en el perfil del contratante alojado en la página: <http://www.diputaciondeburgos.es>

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con tres días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación empresarial: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 6.5.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de las solicitudes de participación y documentación complementaria*:

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: Finaliza a las 14.00 horas del quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

9. - *Apertura de las ofertas*: Procedimiento negociado con publicidad, ver cláusulas 14 a 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. - *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 300 euros.

11. - *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 9 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200902082/2072. – 100,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 749/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Félix Castrillo Martín.

Procuradora: D.ª Beatriz Domínguez Cuesta.

D.ª M.ª Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación y de reanudación del tracto sucesivo 749/2008, a instancia de Félix Castrillo Martín representado por la Procuradora D.ª Beatriz Domínguez Cuesta, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas números 1 y 13, y de inmatriculación de las señaladas con los números 2 a la 12 y 14 a la 18:

1. - Finca rústica sita en Burgos. Tierra al pago de Hoyo de la Negra, de dos hectáreas y dieciséis áreas. Linda: Norte, Félix Castrillo Martín; sur, Benigno López; este, Vicente Castrillo; y oeste, linde. Polígono 50, parcelas 97a, 85a y 85b. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, al tomo 2.344, libro 18, folio 19, sección 2.ª. La finca descrita aparece inscrita a favor de Hilaria Miñón Pardo.

2. - Finca rústica sita en Burgos, al pago de San Esteban, Puente Gallegos o Valdegodina, de dieciséis celemines de tercera calidad o cuarenta y cuatro áreas, que linda: Norte, linde alta; este, camino Arrenuncio; sur y oeste, tierra de Félix Barriuso y Casilda Ruiz Cotorro. Polígono 51, parcela 45.

3. - Finca rústica sita en Burgos, al pago de La Nevera, de cinco fanegas o una hectárea y doce áreas, de tercera; que linda: Norte, linde; este, tierra de José Azuela; oeste, linde; y sur, tierra de Félix Barriuso. Polígono 51, parcela 42.

4. - Finca rústica sita en Burgos, al pago de La Era o El Calero, de tres fanegas o una hectárea y seis áreas, de tercera calidad. Linda: Norte, camino viejo de Villargamar; sur, Félix Barriuso; este, linde; y oeste, Aurelio Tudanca. Polígono 52, parcela 148.

5. - Finca en el término municipal de Burgos, tierra en Valdegodina, de veinte celemines de cabida o cuarenta y ocho áreas. Linda: Norte, herederos de Villangómez; Sur, Isidoro de la Fuente; Este, Aurelio Tudanca; y oeste, linde. Polígono 51, parcela 269.

6. - Finca rústica, sita en término municipal de Burgos, una finca donde llaman Arroyuelo, de fanega y media o 37 áreas, que

linda: Norte y oeste, con otra de Prudencio López Prieto; sur, finca desconocida; y este, camino. Hoy norte y oeste, Florencio Martín; sur, José Aguilar. Polígono 52, parcelas 20 1) y 20 b).

7. - Finca rústica, sita en término de Burgos, tierra en Mojón de la Mujer o Carrera de la Liebre, de seis celemines o doce áreas. Linda: Norte, Tomás López; sur, Aurelio Tudanca, hoy Lupicinio García; este, Hipólito de la Fuente, hoy el comprador Félix Castrillo Martín; y oeste, camino. Polígono 51, parcela 17.

8. - Finca rústica en término municipal de Burgos, al pago de Mojón de la Mujer, polígono 51, parcela 7, de seis celemines o doce áreas, que linda: Norte, linde; sur, Saturnino Casado; este, Hipólito de la Fuente; y oeste, Francisco Gómez.

9. - Finca rústica en término municipal de Burgos, al pago de Mojón de la Mujer, polígono 51, parcela 25, de seis celemines o dieciocho áreas, que linda: Norte, Francisco López; sur, linde; este, Tomás López; y oeste, Hipólito de la Fuente.

10. - Finca rústica en término municipal de Burgos, al pago de Parmoval, polígono 51, parcela 85, de cinco celemines o quince áreas, que linda: Norte, camino el Hospital; sur, camino de Villabilla; este, Tomás López; y oeste, Hipólito de la Fuente.

11. - Finca rústica en término municipal de Burgos, al pago de Parmoval, polígono 51, parcela 73, de nueve celemines o veintisiete áreas, que linda: Norte, este y oeste, caminos; y sur, Florencio Carrillo.

12. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Finca en el pago del Vínculo, parcela 119, polígono 52, de quince áreas aproximadamente, que linda: Norte, linde; sur, herederos de Tudanca; este, Félix Castrillo Martín; y oeste, herederos de Julio López.

13. - Finca rústica sita en Burgos. Tierra al pago de Macuqueras, polígono 50, parcela 101, de tercera, secano, de dos fanegas y cuatro celemines y ochenta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Al norte, tierra de Vicente Salinas, hoy Vicente Castrillo; este y oeste de este caudal, hoy herederos de Venancio Alceo; sur, carrera de pago. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, al tomo 1.710, libro 130, General de Burgos, folio 141, inscripción octava. Titulares registrales Onofre Diez Santiuste y Primitiva Martínez Antón.

14. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Tierra en el pago de Matarrocines, de siete fanegas, de 3.ª calidad. Linda: Al norte, con linde baja; sur y oeste, Francisco Azuela; y este, con Antonio Martínez. Hoy linda: Norte, Félix Castrillo; y sur, camino. Polígono 52, parcela 138.

15. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Tierra al pago del Vínculo, de siete celemines, de 3.ª calidad. Linda: Al norte, con linde baja; sur, Aurelio Tudanca; este, Julio López; y oeste, Benito García. Polígono 52, parcela 120.

16. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Tierra en el pago del Mojón de la Mujer, de seis celemines, de 3.ª calidad. Linda: al norte, con Justo López; sur, Aurelio Tudanca; este, Agapito García; y oeste, Benito García. Polígono 51, parcela 16.

17. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Tierra en el pago del Alto de Valdegodina, de una fanega, de 3.ª calidad. Linda: Al norte, con Justo López; sur, Eustaquio García; este, Aurelio Miguel; y oeste, camino. Polígono 51, parcela 58.

18. - Finca rústica en el término municipal de Burgos. Tierra en el pago del Alto de Valdegodina, de seis celemines, de 3.ª calidad. Linda: Al norte y sur, con camino; este, Aurelio Miguel; y oeste, Benito García. Polígono 51, parcela 84.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 9 de enero de 2009. – El Secretario (ilegible).

200901323/1497. – 212,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.252

Por María Teresa Fernández Melero, C.I.F. n.º 18.600.084F, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.252, que afecta a 981 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Araico, Grandival - Condado de Treviño (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 6 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200901148/1820. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 23 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200901515/1524. – 88,50

* * *

Órgano que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante

Procedimiento que motiva la citación

71259061-R
MIGUEL GONZALEZ, MARIA CONCEPCION
C/ LOS OLMOS, N.º 5
34003 PALENCIA

09-DIR2-SYD-LDO-08-000052
LIQ. DONACIONES

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
43080475-A ABEJON CALLEJA, ALEJANDRO C/ ORQUIDEAS, N.º 4 Piso 4 DC 15008 A CORUÑA	09-DIR2-SYD-LSU-08-000812 LIQ. SUCESIONES
13093016-J SANCHA TOME, ANA MARIA C/ SANTA CLARA, N.º 41 Piso 4 B 09002 BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-08-000605 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
71264315-B PEDRO ANTOLIN, JORGE C/ EL ROBLE, N.º 18 Portal 1 09320 COGOLLOS BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-08-000195 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
B-9367780 3 PROISAL, S.L. C/ VERACRUZ, N.º 28 09193 CARDEÑADIJO BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-07-000658 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
22722962-C SANTAMARIA GOMEZ, JOSE ANGEL GR. OTXARTAGA, N.º 6 48530 ORTUUELLA VIZCAYA	09-IND2-TPA-LTP-08-000358 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.
B-9367780 3 PROISAL, S.L. C/ VERACRUZ, N.º 28 09193 CARDEÑADIJO BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-08-000497 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel. 09550 Villarcayo (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45815879-V CONDADO MORA, VANESA C/ GENERAL CASTAÑOS, N.º 40 Piso 03 C 48920 PORTUGALETE VIZCAYA	09-IVRY-TPA-LAJ-08-000340 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 20 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200901514/1523. – 43,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3. 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45424370-Z GUTIERREZ MONZON, ROBERTO C/ LAIN CALVO, N.º 1 Piso 2 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-DADD-SYD-LDO-08-000113 LIQ. DONACIONES

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
71259061-R MIGUEL GONZALEZ, MARIA CONCEPCION C/ LOS OLMOS, N.º 5 34003 PALENCIA	09-DIR2-SYD-LDO-08-000053 LIQ. DONACIONES
71259061-R MIGUEL GONZALEZ MARIA CONCEPCION C/ LOS OLMOS, N.º 5 34003 PALENCIA	09-DIR2-SYD-LDO-08-000055 LIQ. DONACIONES

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200901750/1769. – 67,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13127181-T HERNANDO MARTIN, ANA ISABEL C/ JESUS DEL GRAN PODER, 117-1 S/N Piso 2 A 41002 SEVILLA	09-DIR2-SYD-LSU-08-000762 LIQ. SUCESIONES

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Briviesca, calle Mayor, 60. 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13052474-C MARTINEZ HERMOSILLA, ANUNCIACION C/ JABONERIAS, N.º 22 Piso 6 30201 CARTAGENA MURCIA	09-DBRV-SYD-LSU-08-000362 LIQ. SUCESIONES

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16303434-E AMOEDO OCHOA, M. PILAR PZ/ MAYOR, N.º 7 Piso 2 D 01013 VITORIA-GASTEIZ ALAVA	09-IBRV-TPA-LTP-08-000219 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
18601277-G DEL VAL GONZALEZ, DAVID C/ TORRONDOA, N.º 15 01240 ALEGRIA-DULANTZI ALAVA	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000439 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.
13303987-H MORENO CEREZO, HELIODORO C/ LA CHARCA, N.º 10 Piso 4 IZ 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000363 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200901878/1902. – 61,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3. 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45423511-Y ELENA MONTES, HECTOR PZ/ SANTIAGO, N.º 8 Piso 1 D 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LAJ-09-000002 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.
45423511-Y ELENA MONTES, HECTOR PZ/ SANTIAGO, N.º 8 Piso 1 D 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS	09-IADD-TPA-LAJ-09-000003 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel. 09550 Villarcayo (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
30671368-V DIEZ EXPOSITO, ARANZAZU C/ CALCE, N.º 3 Piso 2 A 01013 VITORIA-GASTEIZ ALAVA	09-IVRY-TPA-LAJ-08-000308 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.
30671368-V DIEZ EXPOSITO, ARANZAZU C/ CALCE, N.º 3 Piso 2 A 01013 VITORIA-GASTEIZ ALAVA	09-IVRY-TPA-LAJ-08-000306 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 4 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200901879/1903. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45082897-E JORRO DE INZA, ALEJANDRO C/ SAN JUAN, N.º 37 Piso 4.º I 09003 BURGOS	09-IND2-TPA-LTP-08-000662 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Anuncio de notificación, mediante entrega o depósito de los interesados, en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados, o sus representantes, podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en c/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

N.I.F.	Interesado-Representante Apellidos y Nombre/Razón Social	Reclamación N.º referencia
A28159309	Inversiones Técnicas y Civiles, S.A.	9/969-970/07

Burgos, a 23 de febrero de 2009. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200901622/1619. – 64,00

Anuncio de notificación, mediante entrega o depósito de los interesados, en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados, o sus representantes, podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en c/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

ANEXO

N.I.F.	Interesado-Representante Apellidos y Nombre/Razón Social	Asunto N.º referencia
12.887.146-Q	Peñalba Tobes, Dulce	9/840/2008

Burgos, a 2 de marzo de 2009. – Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200901866/1904. – 62,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. José María Iglesias Giménez por débitos al Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada con fecha 26 de enero de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 2009, a las 10.00 horas, en c/ Andrés Martínez Zatorre, n.º 15-17, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de mayo de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - Al deudor le asiste el derecho a presentar terceros que mejoren las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Lote único:

Urbana. - Vivienda en Quintanadueñas, conjunto residencial la Paz, n.º 19. De esta finca se subasta la mitad indivisa en pleno dominio.

Referencia catastral: 9729401VM3992N0019PT.

La hipoteca grava la totalidad de la finca (147.842,46 euros).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos n.º 2, al tomo 3.797, folio 205, finca 3.017.

Importe de la tasación: 87.446,50 euros.

Cargas: Banco Guipuzcoano, 73.921,23 euros

Tipo de subasta: 13.525,27 euros.

Burgos, 4 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200901859/1909. – 120,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Nieves Ortega, Joaquín, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 24 de febrero de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. - Los bienes se encuentran en poder del depositario, Ayuntamiento de Burgos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el Depósito Municipal, Villalonquéjar, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 23 de marzo de 2009 hasta el día 6 de mayo de 2009, en horario de 9 a 14 horas.

3. - Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de mayo de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho

recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. -

Deudor: Nieves Ortega, Joaquín.

- Número de lote: 1.

Bien: Peugeot Elystar 50 C8721BNT.

Valor de tasación: 500 euros. Valor bien: 500 euros. Valor lote: 500 euros.

Burgos, 4 de marzo de 2009. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200901857/1907. - 192,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 25 de febrero de 2009, ha resuelto:

«Primero. - Designar al Corporativo D. Diego Fernández Malvido (PP), para que forme parte de la Junta de Gobierno del Consorcio "Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos", en sustitución de la Corporativo D.ª María Soledad González Salazar.

Segundo. - Nombrar Presidente del Consorcio "Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos" para el presente bienio, al Corporativo D. Diego Fernández Malvido, dada su condición de Presidente del Instituto Municipal de Cultura, cargo para el que ha sido nombrado en virtud de Decreto de fecha 17-2-2009.

Tercero. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente al designado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 25 de febrero de 2009. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901711/1721. - 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 26 de febrero de 2009, ha resuelto:

«Primero. - Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, que quedará integrada por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá, y por los siguientes Concejales:

- 1.º - D. Francisco Javier Lacalle Lacalle.
- 2.º - D.ª Gema Conde Martínez.
- 3.º - D. Angel Ibáñez Hernando.
- 4.º - D.ª M.ª Teresa Temiño Cuevas.
- 5.º - D. Santiago González Bracerías.
- 6.º - D. Bienvenido Nieto Nieto.
- 7.º - D. Diego Fernández Malvido.
- 8.º - D.ª M.ª José Abajo Izquierdo.
- 9.º - D.ª M.ª Dolores Calleja Hierro.

Segundo. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46.1 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901697/1722. – 39,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 26 de febrero de 2009, ha resuelto:

«Primero. - Modificar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde efectuado por Decreto de fecha 22 de junio de 2007 en el sentido de designar Cuarto Teniente de Alcalde a D.^a María Teresa Temiño Cuevas, Quinto Teniente de Alcalde a D. Santiago González Braceras, Sexto Teniente de Alcalde a D. Bienvenido Nieto Nieto y Séptimo Teniente de Alcalde a D. Diego Fernández Malvido, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, con las funciones que a este cargo le atribuyen los arts. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Segundo. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901699/1723. – 34,50

Sección de Servicios

Pizzería La Competencia Burgos, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para restaurante en un establecimiento sito en Burgos, calle San Lorenzo, número 30. (Expte. 42/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor,

número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 24 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901705/1725. – 34,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.–

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
236242	ANTOLIN ALAMO DEL, FERNANDO	013083958 V
233595	ANTOLIN ARNAIZ, GREGORIO	071281495 X
233610	ARCONADA GARCIA, MARIA JESUS	013113811 Q
233732	CARO RADUNZEL, MICHAEL	013164945 K
233746	CASTEJON ARANZANA, JESUS	013160288 X
233747	CASTEJON ARANZANA, RAUL	013160273 H
233969	GOMEZ GARCIA, AROA	071292052 X
233996	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL	046512952 Y
234014	GUERRA FRANCO, JOSE LUIS	013089733 L
232843	HERNANDEZ CARCHENA, XARLES	016070613 F
234042	HERNANDEZ LOPEZ, ADRIANA JULIA	071275403 J
236775	KARMOUTA MAROTO, OMAR JOSE	050884373 R
234175	MARIN BASURTO, JOSE LUIS	071266599 H
234197	MARTINEZ BERNARDO, PEDRO JAVIER	071548030 K
236748	NUÑEZ SANZ, M. ^a ANGELES	016243852 X
234356	PEÑARANDA SANZ, MARIA MONTSERRAT	013153009 E
234335	PEREZ MEIXEIRA, SARA	034729767 C
234394	QUIRCE BENITO, JESUS	013169095 P
234632	YIANACOU LOPEZ, MANUEL	X0585426 F

Burgos, a 20 de febrero de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200901652/1673. – 51,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.—

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
232525	ALAMO GONZALEZ, DIEGO	071283047 K
233558	ALFONSO VARGAS, SONIA	013144504 G
233283	ANTON SASTRE, FERMIN	013130078 E
233600	ANTON, TRAIAN	X3855392 V
233276	ARLANZON MERINO, SILVIA	071265462 P
233640	AZEVEDO LOPES, GABRIEL AUGUSTO	X2664482 R
232584	BENSAID, MHAMMED	X3453925 S
235413	BLAZQUEZ VAL DEL, ISAAC	071551369 W
232679	CUEVAS PEREZ, FELIPE	013148751 L
233812	DIEZ SAIZ, SERGIO	013148385 K
233844	ESCOBAL DEL SUSPERREGUI, JOSE IGN.	013069797 R
233845	ESCUDERO VARGAS, MIGUEL ANGEL	071291400 W
236722	GALAN PINILLOS, JAVIER	071267815 S
234832	GALLO GAMAZO, NIEVES	013087640 L
233905	GAMAZO CARRERAS, BEGOÑA	013037659 V
233950	GARRIDO GONZALEZ, CARLOS	071249524 D
234057	HERRERO IBAÑEZ, JOSE	013080357 G
234069	IBAÑEZ PEDRAJA, GEMA	013733269 S
234070	IGLESIAS ALCALDE, NOELIA	013150721 B
232911	LLANO REBOLLO, RUBEN	071296079 N
223762	MACHO GARCIA, MIGUEL ANGEL	013148259 X
234230	MIGUEL CALVO, DAVID	013166985 Z
234311	PAREDES LOPEZ, WIDER RUBEN	X3617765 A
234415	RIO TORRE DE LA, RICARDO	013128754 D
234484	SALGUERO CRUZ, JULIAN	013120515 G
234488	SAMRAOUI, MOHAMMED	X2570335 Q
228475	SANJUAN COLINA, ANA ISABEL	013104927 X

Burgos, a 25 de febrero de 2009. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200901653/1674. — 63,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.—

Acto: Notificación diligencia activos financieros.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
229634	BRUNEL BENITO, ENDIKA	071284548 G
78883	CAMPOS PEREZ, MARIA ANGELES	014385466 R
229169	CDAD. P. G. C/ SANTA AGUEDA, 40	H0936172 6
230703	DIEZ CASTRILLO, MARIA YOLANDA	013156073 G
228693	GALLO RONDA, JOSE LUIS IGNACIO	013082609 W
231921	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	013162857 A
137987	GARCIA PASTOR, BLANCA ESTHER	013132300 J
209524	GOMEZ CONDE, RICARDO	016553822 D
223582	GONZALEZ GONZALEZ, JULIO	013131900 G
230088	HERRERO ORTEGA, EVA MARIA	071272767 E
231064	IBEAS TUBILLEJA, ROBERTO	013150909 S
230498	IGLESIAS BERRIO, JAVIER	071269367 A
231422	JESUS COLINA, S.A.	A0905249 9
230529	LORENZO MONTERO, JOSE MANUEL	071309311 L
87608	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ERNESTO	022731580 J
230759	NAVARRO TEJEDOR, ALBERTO	071267447 S
228484	PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	071263503 G
228445	PEREIRA LIMA, LILIANY FERNANDA	071305547 G
229890	PEREZ RUIZ, ANA ISABEL	013113462 N
231077	PRADO SERNA, FRANCISCO	013061595 X
228887	PUERTA CARDONA, GUILLERMO	X3755608 F
229284	RODRIGUEZ BERRIO, FERNANDO	013140689 F
231023	SIERRA SAIZ, JOSE MARIA	013113412 P
232056	SIMUT, BENIAMIN CORNEL	X3462617 J
231082	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	071267078 Z
231000	VALDIVIELSO ALVAREZ, RAUL	013165260 Z
229560	VELASCO SANCHEZ, ROBERTO	013135165 A

Burgos, a 2 de marzo de 2009. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200901785/1823. — 61,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta, o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento Administrativo de Apremio.—

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
227675	ABALOS LOPEZ, JOSE IGNACIO	013059363 D
234841	AGUIRRE VILLACIS, ARNALDO OMAR	X3067384 N
235731	ALEGRE MORENO, JULIAN	071274919 N
234715	ALONSO VERGARA, JOSE ANGEL	071257238 H
221132	CALVO ATRISTAIN, IRENE	030638531 R
235366	ENRIQUEZ CANO, MARIA DE LA SOLEDAD	013118613 B
233853	ESTEBAN ROMERO, FELIX ESTEBAN	013116762 T
232607	FERNANDEZ SERNA, JESUS JAVIER	013162786 R
233986	GONZALEZ CAMARA DE LA, ALBERTO	013159080 K
235985	GONZALEZ GARCIA, CANDELAS	071943381 W
234064	HUERTA DE LA MIGUEL, RAUL	013130642 B

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
234130	LLORENTE MORON, RODRIGO	071267580 X	234376	PRADO DEL GONZALEZ, ANGEL LUIS	013145738 L
236572	MACHO OLMO DEL, JOSE MIGUEL	013134993 S	234377	PRADO DEL MERINO, MARIA DEL PILAR	071925031 Y
234190	MARTIN TOVAR, NATAN	071278153 A	233143	SALIDO ALCARAZ, MARIANO	046324681 J
234242	MONTES ESTABEN, JOSE VICENTE	013043140 R	234511	SANTAMARIA MORENO, JULIO CESAR	013153909 W
235623	MUGA RODRIGUEZ, MIGUEL	071264687 S	234512	SANTAMARIA NICOLAS, JUAN JOSE	013090092 X
234277	NUÑEZ NUÑEZ, BLANCA	029473025 C	236640	SANZ SANCHEZ, PEDRO ANDRES	002229667 R
233038	OLEA FERNANDEZ, SERGIO	071290702 V	233222	VICARIO POZO DEL, MARIA DE LAS NIEVES	045422465 H
236066	ORTEGA OROZCO, ANTONIO	013763694 B	Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.		
235027	PELAEZ GUTIERREZ, JOSE JORGE	013134937 M	200901830/1860. – 52,50		
234355	PEÑACOBIA SANZ, JAVIER	013110898 R			
234367	PITA TORRE DE, FRANCISCO JAVIER	045087417 B			

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Basuras (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Basuras.

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
101050438/0	13112226H	ALEGRE HOYUELOS, JESUS	Tratamiento escombros ecoparque	60,78
101050513/0	B09439837	APLIVER HERRANZ, S.L.	Basuras ecoparque	263,48
101069205/0	13149152Y	ARAUZO PALACIOS, ALBERTO	Tratamiento escombros ecoparque	139,68
101056669/0	13151890F	ARNAIZ DIEZ, JOSE ENRIQUE	Recogida de basuras	67,00
101056670/0	13151890F	ARNAIZ DIEZ, JOSE ENRIQUE	Recogida de basuras	38,24
101056671/0	13151890F	ARNAIZ DIEZ, JOSE ENRIQUE	Recogida de basuras	78,99
101056672/0	13151890F	ARNAIZ DIEZ, JOSE ENRIQUE	Recogida de basuras	78,99
101050790/0	14541088M	ARRIAGA ABURTO, JUAN AGUSTIN MARIA	Recogida de basuras	81,36
101072645/0	13031386T	ARROYO CONDE, PEDRO	Tratamiento escombros ecoparque	9,06
101072646/0	13031386T	ARROYO CONDE, PEDRO	Recogida de basuras	27,71
101050424/0	B09408741	ARTBAU 100, S.L.	Recogida de basuras	14,31
101050849/0	G09371873	AS. DE FOLKLORE CAPUT CASTELLAE BURGOS	Basuras ecoparque	301,12
101050806/0	B09431214	ASPECTO REFORMAS, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	321,86
101050416/0	B09392408	AZCOBUR, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	52,38
101050667/0	X6724035P	BARBOZA, JOSE VANDERLEI	Tratamiento escombros ecoparque	108,72
101068757/0	X4093324Z	BELKACEM, HANANE	Tratamiento escombros ecoparque	148,90
101068758/0	X4093324Z	BELKACEM, HANANE	Recogida de basuras	34,92
101050755/0	13117937N	BENITO DE ALONSO, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	52,24
101050430/0	B09417957	BEROIL, S.L.	Recogida de basuras	53,81
100607518/0	506625796	BRAVO, FERNANDO	Tratamiento escombros ecoparque	8,40
101050741/0	B09394891	BUPLACON, S.L.	Tratamiento residuos vertedero	111,05
101050722/0	B09044934	BURGALESA DE HOSTELERIA, S.L.	Basuras ecoparque	112,92
101050225/0	71918292Y	BURGOS MACHON, DIONISIO	Tratamiento escombros ecoparque	86,32
101050415/0	B09390360	BURGRUPO CINCO SERVICIOS, S.L.	Basuras ecoparque	35,51
101051737/0	71244300Y	CALVO PEREZ, BENITO	Tratamiento escombros ecoparque	11,86
101067156/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Basuras ecoparque	75,28
101067158/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Tratamiento escombros ecoparque	80,22
101067159/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Basuras ecoparque	752,80
101067160/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Tratamiento escombros ecoparque	889,64
101067178/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Recogida residuos sanitarios y perros	34,37
101067180/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.222,23
101067181/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	2.519,44
101067182/0	H09450743	CDAD. P. C/ DOÑA BERENGUELA, 11	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	2.595,80
101066836/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	2.667,64
			Recogida de basuras	221,75
			Recogida de basuras	458,13
			Recogida de basuras	458,13
			Recogida de basuras	471,87
			Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	297,62

<i>N.º valor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
101066838/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Entrada vehículos, reserv.aparc. exclusivo, carga/des.	613,72
101066841/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	632,90
101066843/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	649,82
101066844/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Recogida de basuras	55,11
101066846/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Recogida de basuras	113,85
101066847/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Recogida de basuras	113,85
101066851/0	H09447137	CDAD. P. C/ ESPERANZA, 23	Recogida de basuras	117,27
101066797/0		CDAD. P. C/ POZA 56-64, GOLONDRINA, 1-9 TORTOLA, 2-1	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.090,23
101066798/0		CDAD. P. C/ POZA 56-64, GOLONDRINA, 1-9 TORTOLA, 2-1	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.123,72
101066804/0		CDAD. P. C/ POZA 56-64, GOLONDRINA, 1-9 TORTOLA, 2-1	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.157,90
101066805/0		CDAD. P. C/ POZA 56-64, GOLONDRINA, 1-9 TORTOLA, 2-1	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.189,82
101065022/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Recogida de basuras	99,80
101065023/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Recogida de basuras	99,80
101065024/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Recogida de basuras	102,79
101065025/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	441,00
101065026/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	455,10
101065027/0	H09442583	CDAD. P. C/ ROA, 5	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	466,94
101067683/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	242,86
101067684/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.001,32
101067686/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.031,90
101067687/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	1.060,22
101067688/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Recogida de basuras	48,64
101067689/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Recogida de basuras	200,95
101067691/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Recogida de basuras	200,95
101067692/0	H09455171	CDAD. P. C/ ROSA LIMA MANZANO, 10-12 PATILLAS, 3	Recogida de basuras	206,98
101050864/0	H09087313	CDAD. P. PASEO DE LOS PISONES, 13	Tratamiento escombros ecoparque	5,60
101053564/0	071252767D	CILLERUELO HERRERA, JUAN ANTONIO	Recogida de basuras	25,29
101053565/0	071252767D	CILLERUELO HERRERA, JUAN ANTONIO	Recogida de basuras	52,24
101053566/0	071252767D	CILLERUELO HERRERA, JUAN ANTONIO	Recogida de basuras	52,24
101053567/0	071252767D	CILLERUELO HERRERA, JUAN ANTONIO	Recogida de basuras	53,81
101050476/0	B09282005	COINBUR, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	346,08
101050544/0	B36737484	CONSTRUCCIONES ELGONSA, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque Basuras ecoparque	515,72 263,48
101050812/0	B09458522	CONSTRUC. Y PROMOC. TERAN 2006, S.L	Tratamiento escombros ecoparque	25,20
101050522/0	B09468828	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FRAC, S.L.	Basuras ecoparque	75,28
101050512/0	B09436452	CONSTRUC. Y REF. QUINTANADUEÑAS, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque Basuras ecoparque	298,80 75,28
101050523/0	B09471772	CONSTRUC. Y REFORMAS SIMUT, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	666,40
101052256/0	009796319K	CORRAL APARICIO, GONZALO	Recogida de basuras	31,49
101052257/0	009796319K	CORRAL APARICIO, GONZALO	Recogida de basuras	65,05
101052258/0	009796319K	CORRAL APARICIO, GONZALO	Recogida de basuras	65,05
101052260/0	009796319K	CORRAL APARICIO, GONZALO	Recogida de basuras	67,00
101050391/0	B09269697	CHIMENEAS YESCA, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque Basuras ecoparque	5,60 37,64
101050224/0	071869915K	DIAZ IGLESIAS, CESAR	Tratamiento escombros ecoparque Basuras ecoparque	499,92 188,20
101063478/0	B09489907	DOCTOR VARA, S.L.	Recogida de basuras	65,91
101055097/0	013293923S	DOMINGUEZ PEÑAFIEL, FERMIN GERARDO	Recogida de basuras	22,84
101055098/0	013293923S	DOMINGUEZ PEÑAFIEL, FERMIN GERARDO	Recogida de basuras	94,38
101055099/0	013293923S	DOMINGUEZ PEÑAFIEL, FERMIN GERARDO	Recogida de basuras	94,38
101055100/0	013293923S	DOMINGUEZ PEÑAFIEL, FERMIN GERARDO	Recogida de basuras	97,21
101050770/0	013141884Y	ECHEPARE CUÑADO, ANDRES	Tratamiento escombros ecoparque	34,92
101050219/0	071276262K	EGIDO GUZON, DAVID	Tratamiento escombros ecoparque	11,20

<i>N.º valor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
101050851/0	G09411687	ENTIDAD URBANISTICA EL CALVILLO	Basuras ecoparque	112,92
101050418/0	B09392952	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	Basuras ecoparque	112,92
			Tratamiento escombros ecoparque	127,00
100615015/0	013278145S	FERNANDEZ BEASCOECHEA, VALENTIN	Recogida de basuras	42,94
101063922/0	013156435K	FERNANDEZ CACERES, MARIA JESUS	Recogida de basuras	19,12
013156435/0	013156435K	FERNANDEZ CACERES, MARIA JESUS	Recogida de basuras	78,99
101050657/0	013096114Y	FERNANDEZ HIDALGO, ANGEL MARIA	Tratamiento escombros ecoparque	42,00
101050195/0	045424232Z	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	Tratamiento escombros ecoparque	114,48
			Basuras ecoparque	75,28
101050881/0	X1984689L	FERNANDEZ PIRES, MARIA LEONOR	Basuras ecoparque	564,60
101069790/0	X1984689L	FERNANDEZ PIRES, MARIA LEONOR	Basuras ecoparque	112,92
100613187/0	X6012977H	FIGUERA, LUZ MARY DEL VALLE	Recogida de basuras	52,24
101053600/0	014236353C	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	Recogida de basuras	15,74
101053601/0	014236353C	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	Recogida de basuras	65,05
101053602/0	014236353C	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	Recogida de basuras	65,05
101053603/0	014236353C	FONTANEDA DIEZ, MATILDE	Recogida de basuras	67,00
101070503/0	013068754Q	FUENTE DE LA MARTIN, MANUEL ANTONIO	Recogida de basuras	45,68
101070504/0	013068754Q	FUENTE DE LA MARTIN, MANUEL ANTONIO	Recogida de basuras	94,38
101070505/0	013068754Q	FUENTE DE LA MARTIN, MANUEL ANTONIO	Recogida de basuras	94,38
101070506/0	013068754Q	FUENTE DE LA MARTIN, MANUEL ANTONIO	Recogida de basuras	97,21
101054057/0	071282561H	GARCIA ALONSO, RODRIGO	Recogida de basuras	39,50
101054058/0	071282561H	GARCIA ALONSO, RODRIGO	Recogida de basuras	78,99
101054059/0	071282561H	GARCIA ALONSO, RODRIGO	Recogida de basuras	81,36
101054600/0	012984169N	GARCIA DIEZ, FELIPE	Recogida de basuras	19,12
101054601/0	012984169N	GARCIA DIEZ, FELIPE	Recogida de basuras	78,99
101054602/0	012984169N	GARCIA DIEZ, FELIPE	Recogida de basuras	78,99
101054603/0	012984169N	GARCIA DIEZ, FELIPE	Recogida de basuras	81,36
101050463/0	013168124A	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	Tratamiento escombros ecoparque	61,60
101063523/0	013169099N	GARCIA JUEZ, MARIA CRISTINA	Recogida de basuras	38,24
101063524/0	013169099N	GARCIA JUEZ, MARIA CRISTINA	Recogida de basuras	78,99
101063525/0	013169099N	GARCIA JUEZ, MARIA CRISTINA	Recogida de basuras	78,99
101063526/0	013169099N	GARCIA JUEZ, MARIA CRISTINA	Recogida de basuras	81,36
101073015/0	020222996Q	GARCIA REVUELTA, BLAS	Recogida de basuras	31,49
101054088/0	014163531Q	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	Recogida de basuras	39,50
101054089/0	014163531Q	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	Recogida de basuras	78,99
101054090/0	014163531Q	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	Recogida de basuras	19,12
101054045/0	013147799X	GONZALEZ MERINO, RICARDO MANUEL	Recogida de basuras	47,19
101054046/0	013147799X	GONZALEZ MERINO, RICARDO MANUEL	Recogida de basuras	94,38
101054047/0	013147799X	GONZALEZ MERINO, RICARDO MANUEL	Recogida de basuras	97,21
101050628/0	013040245G	GONZALEZ PEREZ, JOSE JUAN	Tratamiento escombros ecoparque	11,20
101054992/0	013121844E	GUTIERREZ MALDONADO, AMANDO	Recogida de basuras	22,84
101054993/0	013121844E	GUTIERREZ MALDONADO, AMANDO	Recogida de basuras	94,38
101054994/0	013121844E	GUTIERREZ MALDONADO, AMANDO	Recogida de basuras	94,38
101054995/0	013121844E	GUTIERREZ MALDONADO, AMANDO	Recogida de basuras	97,21
101054091/0	013161861L	HERA DE LA PEDRO DE, CESAR	Recogida de basuras	39,50
101054092/0	013161861L	HERA DE LA PEDRO DE, CESAR	Recogida de basuras	78,99
101054093/0	013161861L	HERA DE LA PEDRO DE, CESAR	Recogida de basuras	81,36
101050731/0	B09247081	HERMANOS MEDINA CASADO, S.L.	Tratamiento residuos vertedero	177,68
101055658/0	013079603D	HERNANDEZ HERNANDEZ, VALENTIN	Recogida de basuras	78,99
101055659/0	013079603D	HERNANDEZ HERNANDEZ, VALENTIN	Recogida de basuras	81,36
101050784/0	013167279D	HERNANDEZ SALAS, MIGUEL ANGEL	Tratamiento escombros ecoparque	14,00
101050222/0	071298851R	IGLESIAS CUESTA, IVAN	Tratamiento escombros ecoparque	25,20
			Basuras ecoparque	338,76
101050508/0	B09428533	INDIPAR, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	5,60
101050817/0	B09474974	INTEGRAL REFORM 2007, S.L.	Basuras ecoparque	150,56
101054833/0	B09345588	INTERNAC. TRAINING AND COMERCE, S.L.	Recogida de basuras	22,84
101054834/0	B09345588	INTERNAC. TRAINING AND COMERCE, S.L.	Recogida de basuras	94,38
101054835/0	B09345588	INTERNAC. TRAINING AND COMERCE, S.L.	Recogida de basuras	94,38
101054836/0	B09345588	INTERNAC. TRAINING AND COMERCE, S.L.	Recogida de basuras	97,21
101050843/0	G09302258	IZQUIERDO, GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	Tratamiento escombros ecoparque	16,80
101050854/0	G09439480	JOSE MANUEL SANCHEZ		
		JOSE M.ª CASTAÑEDA, S.C.	Tratamiento escombros ecoparque	5,60
101050191/0	013091758C	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	Tratamiento escombros ecoparque	20,92
101050841/0	G09099037	LOPEZ FUENTE, MANUEL		
		HDEZ. ORTEGA, EMILIANO, S.C.	Basuras ecoparque	188,20
			Tratamiento escombros ecoparque	211,50
101050533/0	001804585M	LOPEZ FERNANDEZ, MARTIN	Basuras ecoparque	75,28
101051811/0	053550558A	LOPEZ SANTOS, ANA	Recogida residuos sanitarios y perros	34,37
101050613/0	X1309083S	MALLAHI, ABDELMALIK	Tratamiento escombros ecoparque	42,66
101078985/0	014709703F	MARTIN MEDINA, JESUS	Recogida de basuras	15,74
101078986/0	014709703F	MARTIN MEDINA, JESUS	Recogida de basuras	65,05

<i>N.º valor</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
101078987/0	014709703F	MARTIN MEDINA, JESUS	Recogida de basuras	65,05
101078988/0	014709703F	MARTIN MEDINA, JESUS	Recogida de basuras	67,00
101063875/0	013158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	Recogida de basuras	31,49
101063878/0	013158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	Recogida de basuras	65,05
101063879/0	013158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	Recogida de basuras	65,05
101063881/0	013158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	Recogida de basuras	67,00
101054771/0	013068042V	MARTIN SANTOS, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	22,84
101054772/0	013068042V	MARTIN SANTOS, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	94,38
101054774/0	013068042V	MARTIN SANTOS, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	94,38
101054775/0	013068042V	MARTIN SANTOS, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	97,21
101050664/0	071276843G	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Tratamiento escombros ecoparque	88,12
101076333/0	013158566J	MARTINEZ MARTIN, JORGE	Recogida de basuras	19,12
101076334/0	013158566J	MARTINEZ MARTIN, JORGE	Recogida de basuras	78,99
101076335/0	013158566J	MARTINEZ MARTIN, JORGE	Recogida de basuras	78,99
101076336/0	013158566J	MARTINEZ MARTIN, JORGE	Recogida de basuras	81,36
101050470/0	014597563S	MENDIVIL IGLESIAS, ENRIQUE	Tratamiento escombros ecoparque	72,48
101054592/0	013012824E	MINGUEZ ALCALDE, JULIAN	Recogida de basuras	45,68
101054593/0	013012824E	MINGUEZ ALCALDE, JULIAN	Recogida de basuras	94,38
101054594/0	013012824E	MINGUEZ ALCALDE, JULIAN	Recogida de basuras	94,38
101054595/0	013012824E	MINGUEZ ALCALDE, JULIAN	Recogida de basuras	97,21
101050775/0	013155864N	MONDRAGON CARCEDO, SERGIO DIEGO	Basuras ecoparque	37,64
101050684/0	078872950Q	MONTORO STINGL, CARLOS GUILLERMO	Tratamiento escombros ecoparque	38,38
101052175/0	009257003D	NUÑEZ ESTEBAN, GUILLERMO	Recogida de basuras	38,24
101049583/0	013129932Z	ORTEGA REOYO, RAUL	Recogida de basuras	57,35
101049584/0	013129932Z	ORTEGA REOYO, RAUL	Recogida de basuras	78,99
101049585/0	013129932Z	ORTEGA REOYO, RAUL	Recogida de basuras	78,99
101049586/0	013129932Z	ORTEGA REOYO, RAUL	Recogida de basuras	81,36
101064116/0	013125657V	ORTIZ ALAMO DEL, JESUS MARIA	Recogida de basuras	15,74
101064117/0	013125657V	ORTIZ ALAMO DEL, JESUS MARIA	Recogida de basuras	65,05
101064119/0	013125657V	ORTIZ ALAMO DEL, JESUS MARIA	Recogida de basuras	65,05
101051950/0	071266381F	ORTIZ REVILLA, SERGIO	Recogida de basuras	65,05
101054160/0	013150966A	PEREZ GONZALEZ, ANGEL	Recogida de basuras	47,19
101054161/0	013150966A	PEREZ GONZALEZ, ANGEL	Recogida de basuras	94,38
101054162/0	013150966A	PEREZ GONZALEZ, ANGEL	Recogida de basuras	97,21
101052313/0	013093767M	PORTAL ARROYO, RAIMUNDO	Recogida de basuras	16,26
101052314/0	013093767M	PORTAL ARROYO, RAIMUNDO	Recogida de basuras	65,05
101052315/0	013093767M	PORTAL ARROYO, RAIMUNDO	Recogida de basuras	67,00
101050325/0	A33049545	PRODERE, S.A.	Tratamiento escombros ecoparque	115,14
101050431/0	B09418286	RODADOS, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	87,30
101052394/0	013133821Q	SAIZ REDONDO, RICARDO	Recogida de basuras	16,26
101052395/0	013133821Q	SAIZ REDONDO, RICARDO	Recogida de basuras	65,05
101052396/0	013133821Q	SAIZ REDONDO, RICARDO	Recogida de basuras	67,00
101051749/0	013115678C	SANTAMARIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	Recogida residuos sanitarios y perros	34,37
101075999/0	013156663L	SANTOS MARCOS, LUIS JOSE	Recogida de basuras	15,74
101076000/0	013156663L	SANTOS MARCOS, LUIS JOSE	Recogida de basuras	65,05
101076001/0	013156663L	SANTOS MARCOS, LUIS JOSE	Recogida de basuras	65,05
101076002/0	013156663L	SANTOS MARCOS, LUIS JOSE	Recogida de basuras	67,00
101055687/0	013089511G	SEVILLA RENEDO, ANGEL	Recogida de basuras	78,99
101055688/0	013089511G	SEVILLA RENEDO, ANGEL	Recogida de basuras	81,36
101065836/0	F09304809	SOCIEDAD COOPERATIVA SIERRAZUL	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	16,62
101065837/0	F09304809	SOCIEDAD COOPERATIVA SIERRAZUL	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	68,68
101065838/0	F09304809	SOCIEDAD COOPERATIVA SIERRAZUL	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	71,15
101065839/0	F09304809	SOCIEDAD COOPERATIVA SIERRAZUL	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	72,72
101050499/0	B09325341	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque Basuras ecoparque	255,64 376,40
101050757/0	013121396B	VEZY LLANAS, JACQUELINE	Tratamiento escombros ecoparque	69,84
101063011/0	013164179Z	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	15,74
101063012/0	013164179Z	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	65,05
101063013/0	013164179Z	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	65,05
101063014/0	013164179Z	VILLASANA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	67,00
101052795/0	013140916G	VIVAR SALVADOR, DANIEL	Recogida de basuras	38,24
101052796/0	013140916G	VIVAR SALVADOR, DANIEL	Recogida de basuras	78,99
101052797/0	013140916G	VIVAR SALVADOR, DANIEL	Recogida de basuras	78,99
101052798/0	013140916G	VIVAR SALVADOR, DANIEL	Recogida de basuras	81,36

Burgos, 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

Ayuntamiento de Aranda de Duero**URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS****Notificación: Trámite de audiencia a interesados no localizados**

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del domicilio de D. Tiburcio de Pedro Vélez, D. Félix Hernando García, D. Alberto Revenga García, D. Rufino González Blanco, D.ª M.ª Presentación Alcalde Hernando, D. Emilio Rojo Herrero, D. José Domingo Leal, D. Ricardo Casado Alcalde, D. Bernardo Criado de Pablo, D. Félix del Cura Blanco, D. Eutimio Casado Alcalde, D. Conrado Cura Revenga, D.ª Lourdes Rodríguez Hervás, D. Jesús Criado Pablo, D. Víctor Sanz Santo Domingo y D.ª Carmen Felisa Agüera Sanz, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevén los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de 20 días, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecinos inmediatos del proyecto de explotación y extracción de áridos, que va a realizar Hormigonos y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., en Polígono 2, parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 89, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 172, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 191, 192, 193, 194, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 310, 315, 316, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 331, 332, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 390, 391 (s/catastro 15.388), 394, 395, 396, 398, 400, 401, 405, 407, 408, 409, 5.410, 15.410, 411, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 451, 5.452, 453, 454, 455, 459, 460, 463, 564, 566, 5.213 y Polígono 1, parcela 608, paraje "Los Monjes", de Aranda de Duero (Burgos). Expte.: 837/06.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200901693/1726. – 49,50

UNIDAD DE RECAUDACION**Citación para ser notificado por comparecencia**

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese com-

recido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Acto</i>
Alvaro Hernando, Sara	71103182Q	Embargo saldo
Barrios Ordóñez, Fernando	45572820E	Embargo saldo
Borja Borja, Vanessa	72886970Q	Embargo saldo
Carnes del Gorbea, S.L.	B01245158	Embargo saldo
Fernández Ayuso, Jesús	45419873W	Embargo saldo
Gaona Cueva, José Francisco	X2971707S	Embargo saldo
García Martos, Daniel	16588041G	Embargo saldo
Gil Briongos, Rafael	71107838A	Embargo saldo
Gómez Cano, Sergio	71107067Z	Embargo saldo
González Castrillo, José	71245392V	Embargo saldo
González Maraña, Eduardo	71105581T	Embargo saldo
González Maraña, M. del Mar	71101800Z	Embargo saldo
Guerrero Romera, Javier	71258277E	Embargo saldo
Guijarro Alvarez, Rubén	47221723D	Embargo saldo
Herederó Miguel, Mercedes	45573063N	Embargo saldo
Hernández Borja, Adolfo	45572909L	Embargo saldo
Jiménez Escudero, Miguel	11737527Y	Embargo saldo
López Izquierdo, Angel	13052003D	Embargo saldo
Luzuriaga Merino, Fausto	X2269531Y	Embargo saldo
Martínez Simón, Juan Carlos	45419361L	Embargo saldo
Mayor Cilleruelo, José María	45417578F	Embargo saldo
Mendoza Escudero, Iván	71106063E	Embargo saldo
Muñoz Ballesteros, José	13071576D	Embargo saldo
Muñoz Paniagua, Gustavo	70983871Y	Embargo saldo
Muñoz Pastor, David	45571463E	Embargo saldo
Muñoz Núñez, Alfonso	16040259J	Embargo saldo
Nabil, Ikkane	X3112589E	Embargo saldo
Oreca Alvaro, Mercedes	45417428H	Embargo saldo
Palacios Loaiza, Lindón Bolívar	X4170285V	Embargo saldo
Peña Benito, Félix David	45571364S	Embargo saldo
Pérez Juan, Jesús	45574179R	Embargo saldo
Puente Briones, Julia	12971704A	Embargo saldo
Proinmosan, S.L.	B09223546	Embargo saldo
Rahona García, Mariano	71258144G	Embargo saldo
Representaciones Sagaji, S.L.	B09414046	Embargo saldo
Rojo Solano, Juan	12949780K	Embargo saldo
Saleh, Guirchane	X3829586V	Embargo saldo
Salcedo Sánchez, Luis Carlos	12332909X	Embargo saldo
San Martín Pérez, Ambrosio	12944750M	Embargo saldo
Santamaría García, M. Soledad	13020244J	Embargo saldo
Sol Styles, S.L.	B09263948	Embargo saldo
Talleres Duvicar, S.L.	B09404781	Embargo saldo

Aranda de Duero, a 18 de febrero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

200901520/1530. – 84,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de aprobación del Reglamento regulador del Registro Municipal de Uniones Civiles no Matrimoniales y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

El referido acuerdo y texto íntegro del Reglamento se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicho Reglamento.

* * *

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES NO MATRIMONIALES

El Ayuntamiento de Vadocondes considera que es preciso atender la demanda social creciente de un Registro de Uniones Civiles no Matrimoniales que permita algo que nuestro ordenamiento jurídico ya ha recogido en algunos casos, como es el reconocimiento de una situación equiparable a la de los matrimonios de las parejas unidas de forma estable en una relación de afectividad análoga a la conyugal.

La protección social, económica y jurídica de la familia se configura, en el artículo 39 de la Constitución Española, como uno de los principios rectores que vinculan la actuación de los poderes públicos. Este artículo no se inclina por ningún modelo preferente de familia, lo que hace necesaria una interpretación amplia de este concepto, en consonancia con la realidad social, el resto del articulado y el espíritu de la Constitución.

El artículo 32 de la Constitución, al prever el derecho a contraer matrimonio, también prevé el derecho a no contraerlo, lo que no afecta al derecho que todo hombre y toda mujer tienen de constituir, mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, con o sin hijos, suponga la creación de una familia.

Tradicionalmente, la forma de manifestar esta unión estable ha sido el matrimonio, pero actualmente se presentan otras fórmulas familiares, con constante aumento y cada vez más aceptadas por la sociedad. El hecho de que dos personas, con independencia de la orientación sexual de su relación, compartan su vida con una relación afectiva análoga a la conyugal, lo que marca la diferencia con otros tipos de convivencia, produce una serie de derechos y deberes entre sus componentes, con relación a terceros y hacia la sociedad en general, cuestiones que también merecen una protección por parte de los poderes públicos y que no pueden quedar al margen del derecho positivo.

La falta de legislación en esta materia ha provocado injusticias en el campo civil, administrativo, fiscal, social y penal, que han provocado situaciones de desamparo que no encuentran suficiente respuesta en la aplicación analógica por parte de los órganos jurisdiccionales.

Los derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad ante la Ley, piedras angulares de nuestro ordenamiento jurídico, demandan de los poderes públicos la promoción de las condiciones para que sean reales y efectivos para todos los ciudadanos y los grupos en los que se integran.

La resolución del Parlamento Europeo de 8 de febrero de 1994, sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y lesbianas de Europa, reitera la convicción de que todos los ciudadanos tienen derecho a un trato idéntico con independencia de su orientación sexual, e impele a los Estados miembros a tomar las medidas necesarias para evitar tratos discriminatorios en ámbitos jurídicos y administrativos por razón de la orientación sexual.

En este sentido, diversas iniciativas legislativas, tanto a nivel nacional desde algunas comunidades autónomas, como desde diversos países europeos, han regulado, con mayor o menor amplitud, el régimen jurídico de las parejas estables, con independencia de su orientación sexual.

En defecto de un referente normativo autonómico directo, si bien se constata que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León existe una clara voluntad de reconocer como unidad familiar a las "uniones de hecho reconocidas que acrediten debidamente su condición". Tal y como se desprende literalmente del contenido del artículo 4.1 apartado a) de la Orden de 12 de julio de 2000 (B.O.C. y L. 14-7-2000), así como del contenido del punto 4 de dicho artículo, este Ayuntamiento con el presente Reglamento pretende, desde el escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico y a la esfera competencial de los distintos poder

res públicos, dar una respuesta administrativa a la demanda social argumentada desde el inicio aprovechando las aportaciones y la experiencia de la normativa comparada europea, estatal y autonómica.

CAPITULO I

REGIMEN JURIDICO, OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1. - El Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Vadocondes, tiene carácter administrativo y está regulado por la presente normativa y todas aquellas que con carácter complementario se puedan dictar.

Artículo 2. - Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto y del mismo sexo y las familias derivadas de las mismas, así como las modificaciones y terminación de dicha unión cualquiera que sea la causa.

Al menos uno de los miembros de la unión civil deberá estar empadronado en el municipio de Vadocondes.

Artículo 3. - Serán objeto de inscripción:

a) La declaración de constitución y extinción de las citadas uniones civiles así como las modificaciones e incidencias relativas a las mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

b) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro Registro Público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

CAPITULO II

INSCRIPCION, MODIFICACION Y BAJA

Artículo 4. - *Inscripción de uniones civiles:*

La inscripción de una unión civil, que es voluntaria, requerirá la previa aportación de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas conforme al modelo de solicitud que se acompaña al presente Reglamento como Anexo I.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la unión y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

La declaración de existencia de una unión de convivencia no matrimonial se realiza con carácter indefinido no admitiéndose pactos ni declaraciones de carácter temporal ni sujetas a condición.

Artículo 5. - *Requisitos para la inscripción:*

Los requisitos de inscripción para las uniones civiles son los siguientes:

1. - Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial. No podrá pactarse la constitución de una unión civil no matrimonial con carácter temporal ni someterse a condición.

2. - Ser mayor de edad o menor emancipado.

3. - No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o colateral hasta el tercer grado.

4. - No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.

5. - No estar sujeto a vínculo matrimonial.

6. - No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro Registro de similares características.

Artículo 6. - *Inscripción marginal. Modificaciones de la inscripción y convenios reguladores:*

Cualquier circunstancia relativa a la unión civil no matrimonial que manifiesten los miembros de la misma, podrá anotarse mediante previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

Los convenios reguladores de las relaciones entre los miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial quedan sujetos a los siguientes condicionantes:

a) Su contenido no será transcrito literalmente al Libro Registro, limitándose a hacer una referencia a su existencia en la inscripción registral mediante anotación marginal. El documento del convenio regulador o de la declaración de voluntades permanecerá archivado junto con el expediente que motiva la inscripción.

b) El convenio regulador no podrá contener estipulaciones que atenten contra el principio de dignidad humana ni resulten contrarias al ordenamiento jurídico. En caso contrario, esta circunstancia motivaría la denegación de la inscripción.

Artículo 7. - *Inscripción complementaria (art. 8 del B.O.CyL):*

a) Serán objeto de inscripción complementaria los contratos reguladores de las relaciones personales o patrimoniales entre los miembros de la unión de hecho y las modificaciones de estos.

b) La inscripción podrá ser simultánea o posterior a la básica y se realizará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión.

Artículo 8. - *Extinción. Anexo III:*

No será necesaria la solicitud conjunta para las declaraciones de extinción o terminación de la unión.

La unión civil no matrimonial se considera disuelta en los siguientes casos:

a) Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.

b) Por matrimonio de uno de sus miembros.

c) Por mutuo acuerdo.

d) Por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja, notificando el Registro la extinción al otro miembro de la pareja.

CAPITULO III TRAMITACION

Artículo 9. - Una vez presentada la solicitud, se iniciará el correspondiente expediente administrativo en el que la persona encargada:

1. - Examinará la documentación, y si es el caso, indicará a los solicitantes los defectos que pudiera haber a fin de corregirlos.

2. - Comprobará que alguno de los solicitantes esté empadronado en el municipio.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que estos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud por medio de comparecencia personal.

3. - Esta ratificación o manifestación del consentimiento a la inscripción también podrá hacerse mediante documento público fehaciente expedido al efecto que quedará incorporado al expediente administrativo.

4. - La inscripción en el Registro se efectuará previa resolución de la Alcaldía.

5. - Si hubiere algún obstáculo que impidiera la inscripción, se denegará por escrito la misma mediante resolución de la Alcaldía motivada.

6. - Se considerará fecha de inscripción la de resolución de la Alcaldía.

7. - Las uniones de hecho inscritas con anterioridad en otros Registros similares conservarán su fecha de inscripción.

Artículo 10. - El encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente estará integrado por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, inscripciones marginales y complementarias, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

CAPITULO IV ORGANIZACION

Artículo 11. - El Registro se ubicará dentro del Area Administrativa de Secretaría.

Artículo 12. - El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas foliadas y selladas y se encabecerá y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre, y/o en aplicación informática adecuada a ello.

La primera inscripción de cada pareja tendrá carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.

En la inscripción básica deberán figurar: Los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, fecha de comparecencia y referencia al expediente tramitado, así como copia de otros contratos reguladores de las relaciones personales y/o patrimoniales, en el caso de solicitud de inscripción complementaria (Anexo V).

Las solicitudes y la documentación exigida podrán ser presentadas por medios electrónicos a través del registro telemático de administración (página web de Vadocondes); para ello se deberá disponer de firma electrónica avanzada.

Artículo 13. - *Coordinación con el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Castilla y León:*

El Registro se coordinará mediante interconexión de las correspondientes bases de datos o el intercambio de información con el Registro de Parejas de Hecho de la Junta de Castilla y León. El requisito de no estar válidamente inscrito en otros registros de parejas de hecho de otras Comunidades Autónomas se acreditará mediante la declaración responsable de ambos miembros de la pareja.

Artículo 14. - Corresponderá al Pleno Corporativo aprobar la normativa necesaria para el desarrollo del presente Reglamento, así como los formularios y modelos de hojas integrantes del Libro de Registros y expedición de certificaciones.

CAPITULO V PUBLICIDAD

Artículo 15. - Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que se expidan a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Vadocondes, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE CAZADORES CARDEÑUELA-VILLALVAL

Prórroga del coto de caza BU-10.481

A tenor de lo establecido en la Disposición transitoria 7.^a y artículo 21.4 de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, o ignorado paradero, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente, BU-10.481, a fin de presentar alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Cardeñuela Riopico, en concreto los señalados a continuación, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efecto de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.481, y durante un periodo de diez años.

Relacion de titulares conforme datos catastrales:

Apellidos y Nombre	Total has.
Moraza Fuente de la, Manuel	0,0910
Bravo Miguel, Ricardo	0,0465
Sanz Sancho, Ana	0,9018
González Alonso, Julia	0,8709
Ibeas Saiz, Rosalía	0,1058
Galiana Martínez, Javier María	0,3831
López Ruiz, José Herminio	1,8137
Calderón, Isabel	0,1186
Morquillas Ruiz, Luciano	0,4055
Ruiz Rodríguez, Cirilo	0,3751
Manzanedo Ruiz, Jovita	2,4748
Rodrigo Castilla, Luis	0,4858
Montero Izquierdo, Miguel Angel	0,0425
Colina Bárcena, Pedro	0,0862
Santaolalla Román, Dionisio	0,4928
Díez García, Iñaki	0,5041
Dávila Rodríguez, Antonio	0,0286
Moraza Alonso, Miguel	0,1000
Saiz Ruiz, Evencio	0,5095
Peñacoba Esteban, Sebastián	0,1818
López Díez, M. Belén	0,1634
Sánchez Carrión, Rafael	0,0645
Madrid Peñacoba, Francisco Vicente	0,0760
Valdivielso Obregón, Filiberto	0,0676
Colina Sagredo, Donato	0,0581
Santamaría Pechuga, Miguel Angel	0,1432
Ortiz Díez, María	0,0988

Cardeñuela Riopico, 5 de marzo de 2009. – El Presidente,
Felipe Ureta Bravo.

200901779/1871. – 51,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y

variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (c/ Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Afiliación	Rég.*	Trabajador	Población	Resoluciones dictadas
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	ALTA R. GENERAL 23/12/04
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	BAJA R. GENERAL 09/01/05
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	ALTA R. GENERAL 24/12/05
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	BAJA R. GENERAL 08/01/06
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	ALTA R. GENERAL 23/12/06
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	BAJA R. GENERAL 07/01/07
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	ALTA R. GENERAL 22/12/07
090040195084	0111	URBINA LLORENTE, Ana Isabel	Miranda de Ebro	BAJA R. GENERAL 07/01/08
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 28/01/05 a 29/01/05
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 01/02/05 a 04/02/05
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 08/02/05 a 07/05/05
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 24/05/05 a 24/08/05
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 01/09/05 a 16/12/05
091010671645	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 09/01/06 a 14/02/06
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 05/10/04 a 26/10/04
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 15/05/06 a 15/09/06
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 13/09/06 a 15/09/06
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 18/09/06 a 21/09/06
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 26/09/06 a 21/11/06
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 23/11/06 a 31/03/07
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO 09/04/07 a 10/06/07

<i>Afiliación</i>	<i>Rég.*</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Población</i>	<i>Resoluciones dictadas</i>	
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	11/06/07 a 17/08/07
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	03/09/07 a 21/12/07
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	02/01/08 a 22/02/08
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	26/06/08 a 28/02/08
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	03/03/08 a 11/04/08
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	BAJA PERIODO	14/05/08 a 19/09/08
261010646305	0111	FONTOURA GUERRA, Bruno Jorge	Miranda de Ebro	ALTA	07/01/09
280210406330	0111	ROMERO MORALES, Germán Fco.	Miranda de Ebro	ALTA R. GENERAL	03/04/08
280210406330	0111	ROMERO MORALES, Germán Fco.	Miranda de Ebro	BAJA R. GENERAL	27/11/08
480099467293	0111	FERNANDEZ LOIZAGA, José Antom	Trapagarán (Vizcaya)	ALTA R. GENERAL	21/06/08
480099467293	0111	FERNANDEZ LOIZAGA, José Antom	Trapagarán (Vizcaya)	BAJA R. GENERAL	07/10/08
011012021794	0521	FERREIRA MOREIRA, Filipe Manuel	La Puebla de Arganzón	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
090022464696	0521	OL CABRERO ALONSO ARMIÑO, Ana M.ª	Briviesca	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
091011499680	0521	ROZNOVEANU, Iulian	Briviesca	ALTA R.E.T.A.	01/01/09
091011905666	0521	DE ARAUJO SERRA, Flavio César	Espinosa de los Monteros	BAJA R.E.T.A.	30/11/08
091011929716	0521	BAIAS, Jiva Dorel	Villarcayo	BAJA DE OFICIO	28/02/09
091012729459	0521	MUSTAFA, Salim Shaban	Villarcayo	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
091012462408	0521	GRIGORE, Pop	Gestalgar	BAJA DE OFICIO	31/01/09
091012882841	0521	PRIPON, Ramona Cristina	Medina de Pomar	BAJA DE OFICIO	31/01/09
091012887891	0521	DINOVICI, Neculai	Villarcayo	BAJA R.E.T.A.	30/11/08
091012948317	0521	ILIEV GETSOV, Georgi	Villarcayo	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
091014437366	0521	GEORGE, Mina	Briviesca	ALTA R.E.T.A.	01/11/08
091014437366	0521	GEORGE, Mina	Briviesca	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
200056793060	0521	TABOADA SOUTO, María Angeles	Medina de Pomar	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
281230651060	0521	FLORESCU, Marius	Briviesca	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
391019517343	0521	MARQUES MARIANO ANICETO, Víctor M.	Bárceñas	BAJA R.E.T.A.	28/02/09
480079866122	0521	PEREIRO PEREZ, Pedro María	Briviesca	ALTA R.E.T.A.	01/01/09
480095910528	0521	FUENTE TORRES, Francisca	Herrán	BAJA R.E.T.A.	31/12/08
480114246659	0521	QUIZA PORRAS, Lorena	Medina de Pomar	BAJA R.E.T.A.	31/01/09
481040963790	0521	OLIVEIRA GOMES, Licinio	Miranda de Ebro	BAJA R.E.T.A.	31/01/09
031011612645	0611	AJMOULA, Hafid	Miranda de Ebro	BAJA R.E.A.	31/03/08
031036824258	0611	GUEMAR, El Hadj	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	27/01/09
041007033017	0611	EL ACHOUJ, Brahim	Quintana Martín Galíndez	ALTA R.E.A.	17/01/09
041037492431	0611	EL MASOUDI, Driouich	Miranda de Ebro	BAJA R.E.A.	13/01/09
090025412082	0611	BUENO MORENO, Florencio	Buezo	BAJA R.E.A.	24/12/08
091003929438	0611	PALOMERO VILLULLAS, Daniel	Cueva-Cardiel	NO INSCRIPC. CENSO	17/11/2008
091006240159	0611	PINHO ROCHA, Manuel Andrés	Calzada de Losa	BAJA INTERM. R.E.A.	01/06/08 a 14/01/09
091008497128	0611	TEMLIE, Petre	Briviesca	ALTA R.E.A.	21/12/08
091009594844	0611	GARCIA FERNANDEZ, Francisco	Miranda de Ebro	MODIF. FECHA ALTA	20/10/08
091010132586	0611	DOS SANTOS CARCAO, Carlos Manuel	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	10/10/08
091011141487	0611	HARBOUCHE, Miolud	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	07/01/09
091011239194	0611	DE JESUS FRUCTUOSO, Serafín	Treviño	ALTA R.E.A.	08/01/09
091011585263	0611	JOAO TRINDADE DE ALMEIDA, Bruno	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	13/01/09
091011617700	0611	MURESAN, Simona María	Miranda de Ebro	ANULACION ALTA	23/10/08
091012501410	0611	BUDA, Daniel	Belorado	ALTA R.E.A.	05/01/09
091012515352	0611	DOS SANTOS FERNANDES, José	Miranda de Ebro	ANULACION ALTA	06/10/08
091013695621	0611	RHAILI, Jawad	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	05/01/09
091014385230	0611	FLORIN GEMANAR, Gheorghe	Santecilla	ALTA	02/02/09
101010908772	0611	GASSA, Belkassem	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	15/01/09
150065666952	0611	ROCA PARADELA, Carlos	Miranda de Ebro	NO INSCRIPC. CENSO	06/11/08
211027708584	0611	DINU, Marian	Quincoces de Yuso	ALTA R.E.A.	14/01/09
231039821327	0611	HAMID, Kada	Miranda de Ebro	MODIF. FECHA ALTA	11/12/08
241015826137	0611	KIRILOV IVANOV, Ignat	Miranda de Ebro	BAJA R.E.A.	31/03/08
261003932689	0611	FORTES POLONIO, Paulo Jorge	Miranda de Ebro	NO INSC. EN CENSO	21/01/09
261011360263	0611	GABARRI DUVAL, Jesus	Miranda de Ebro	MODIFIC. FECHA ALTA	08/10/08
261011385424	0611	ALECU, Marius	Belorado	ALTA R.E.A.	12/02/09
261014315026	0611	JIMENEZ HERNANDEZ, Emilia	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	13/10/08
301024454589	0611	BETTAHAR, Khaled	Villarcayo	ALTA R.E.A.	18/12/08
301030392205	0611	CHAHALAL, Mostafa	Miranda de Ebro	MODIFIC. FECHA ALTA	15/12/08
301038181406	0611	BEKKALI, Radouane	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	06/12/08
311016006075	0611	JORGE DA SILVA TEIXEIRA, Paulo	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	14/01/09
441003201960	0611	LEGHRAQUI, Said	Miranda de Ebro	ALTA R.E.A.	16/01/09
480070873111	0611	CALVO BARREDO, José Luis	Bocos	ALTA R.E.A.	03/02/09
091007184901	1221	CAMACHO TENORIO, Esperanza C.	Miranda de Ebro	ANULACION ALTA E.H.	23/07/08

* REG: Régimen de procedencia:

01 Régimen General.

05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

**** Tipos de Resolución:**

A: Alta.
 B: Baja.
 D: Desistimiento.
 DE: Denegatoria.
 E: Estimar.
 I: Inadmitir.

N : No inscripción censo agrario.
 AN: Anulación inscripción censo agrario/Anulación alta/Baja
 R. Gral.
 M: Modificación fecha de alta/baja en el censo agrario.
 V: Variación.

Miranda de Ebro, 4 de marzo de 2009. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200901991/1977. – 402,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (c/ Condado de Treviño, 29, bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Rég.*	C.C.C.	Empresa	N.º Afiliación	Trabajador	Resol.	Fecha real	Fecha efectos
01	09102434631	INST. FONCALYGAS, ANGEL GONZALEZ	480115661041	Oscar Callejo Camacho	A	16/02/09	16/02/09
01	09102601551	UBARNE, S.L.L.	011011287830	Manuela Jiménez Jiménez	B	25/05/08	29/01/09
01	09102601551	UBARNE, S.L.L.	280210406330	Germán Fco. Romero Morales	A	03/04/08	03/04/08
01	09102601551	UBARNE, S.L.L.	280210406330	Germán Fco. Romero Morales	B	27/11/08	27/11/08
01	09102815961	VICTORIANO FERRER, GENARO	091010671645	Jorge Fontoura Guerra	AN	01/02/05	04/02/05
01	09103040576	MUZAFFAR KHAN Y AHMED TANVEER	261006842790	Sajid Muhammad	B	10/07/07	10/07/07
01	09103134445	MAHER, FELPETO	401001902026	Raquel de Frutos González	A	05/10/06	05/10/06
01	09103134445	MAHER, FELPETO	401001902026	Raquel de Frutos González	B	20/12/06	20/12/06
01	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	101006707662	El Mahdi Boukhouali	A	27/04/08	27/04/08
01	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	101006707662	El Mahdi Boukhouali	B	08/06/08	08/06/08
01	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	101006707662	El Mahdi Boukhouali	B	08/07/08	08/07/08
01	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	131013579153	Marius Torje	B	10/06/08	10/06/08
01	09103432317	TRANSPORTES TECNICOS TOMILLO, S.L.	131013579153	Marius Torje	A	09/05/08	09/05/08
01	09103593375	RADIO TELEV. DIF. COM. MERINDADES, S.L.	091014368355	Victoria M.ª Rodríguez Losada	A	18/06/07	18/06/07
01	09103593375	RADIO TELEV. DIF. COM. MERINDADES, S.L.	091014368355	Victoria M.ª Rodríguez Losada	B	29/07/08	29/07/08
01	09103787981	S.L.: C.F. DOS SANTOS MOREIRA; M. BLAJEV	091006086474	Miguel Barrul Barrul	B	16/06/08	16/02/09
06	09103976527	SERBAL SERVIC. MEDIOAMBIENTALES, S.L.	121016540804	Driss Bouri	B	09/12/08	09/12/08

*** REG: Régimen de procedencia:**

01 Régimen General.
 06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena.
 12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

M: Modificación.

AN: Anulación.

V: Variación.

Miranda de Ebro, 4 de marzo de 2009. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200901992/1978. – 132,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/03

Anuncio de subasta

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/03 de Vizcaya.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio número 48/03/06/00083301 que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra Muhammad Shafiq, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de Vizcaya de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de febrero de 2009, la subasta de bienes muebles, propiedad del deudor Muhammad Shafiq, que le fueron embargados en procedimiento

administrativo de apremio número 48/03/06/00083301, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de abril de 2009, a las 9.30 horas, en la calle Gran Vía, 89 - 8.ª planta. 48011 Bilbao, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 31 de marzo de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán libe-

rarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. - Los bienes se encuentran en poder del depositario, Tesorería General de la Seguridad Social, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el almacén depósito, sito en Polígono Martiartu I, calle 3, puertas 44 a 49. 48480 Arrigorriaga, desde el día de hoy y hasta el día 31 de marzo de 2009, en horario de 9.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes.

3. - Cuando se trata de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 31 de marzo de 2009 a las 14.00 horas.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. - El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

9. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. - Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.-

Deudor: Muhammad Shafiq.

Número de lote: Unico.

Bien: Turismo Ford Escort. Matrícula: SS-0688-BB.

Valor tasación: 900,00 euros.

Cargas: Cancelación registral de anotación preventiva de embargo y precinto a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta.

Valor bien: 900,00 euros. Valor lote: 900,00 euros. Tipo de licitación: 900,00 euros.

Los bienes podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, en el almacén de depósitos de la Dirección Provincial de Vizcaya, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en Polígono Martiartu I, calle 3, puertas 44 a 49 (48480 - Arrigorriaga), en horario de 9.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes.

Bilbao, a 2 de marzo de 2009. - El Director Provincia, P.D., la Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, Isabel González.

200901995/1979. - 318,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, primera planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Obligado tributario	NIF/NIE/CIF	Procedimiento	Expte.	Notificaciones pendientes	Org. compet.	
Ignacio González Revilla	13139891-Z	Inspección	820/08	OCU	Dec. y Liq. 101102900/09	Alcaldía
Construcciones J. Miguel, S.L.	B-036480770	Inspección	357/08	OCU	Dec. y Liq. 101078288/08	Alcaldía
Nadezhda Delcheva Georgieva	X-3051352-B	Inspección	195/08	OCU	Dec. y Liq. 101067961/08	Alcaldía
José Tomás Fuertes Pérez	13103391-S	Inspección	247/07	OCU	Liquidación 101105031/09	Alcaldía
Onefonsa, S.L.	B-036480770	Inspección	802/08	OCU	Propuesta resolución	Alcaldía
Fachadas y Tejados Ijosa, S.L.	B-09392952	Inspección	125/08	OCU	Propuesta resolución	Alcaldía

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados, o representantes, deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Burgos, 5 de marzo de 2009. – La Adjunta Jefe de Sección, Angela María García Sánchez.

200902001/1968. – 81,00

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	N.º liquidación	Imp. €
<i>Concepto: Infracción ordenanza municipal de alcohol:</i>			
Arriba García, Alberto de	12418867V	101095839/2009	30,05
Borja Pisa, Aarón	71308796X	101095843/2009	30,05
Borja Pisa, Aarón	71308796X	101095845/2009	30,05
García Roldán, Joel Silvano	71303690X	101095847/2009	30,05
Río Bartolomé, Alicia del	71276571H	101095851/2009	30,05
Urizarra Fajardo, Víctor	13171662E	101095853/2009	30,05
<i>Concepto: Infracción ordenanza municipal de limpieza:</i>			
Marañón Pérez, Juan José	13168254H	101095830/2009	165,94
Martínez Cerrato, Marta	71301143Q	101095817/2009	150,25
Martínez Vegas, Rodrigo	71945171K	101095831/2009	165,94

Burgos, 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901646/1634. – 129,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Exposición del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales del ejercicio de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se han formalizado los padrones fiscales del ejercicio de 2009 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales.

Dichos padrones, de acuerdo a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo arriba mencionado, se encuentran expuestos al público en el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Laura Torres Tudanca.

200902031/2017. – 68,00

NEGOCIADO DE URBANISMO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de enero de 2009, fue aprobada definitivamente la imposición de un canon de urbanización para la financiación de la ejecución de la obra «Colectores Generales de Las Matillas, aguas abajo de la U.E.-M.7, en Miranda de Ebro», con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa.

Los sujetos obligados al pago del citado canon son los propietarios de los terrenos incluidos en los siguientes sectores o unidades de actuación:

- SUE-R.2.
- UE-M.1.
- UE-M.3.
- UE-M.4.
- UE-M.5.
- UE-M.6.
- UE-M.7.
- UE-M.8.
- UE-M.9.
- UE-MT.1.
- UE-MT.2.

La distribución del canon se realiza en proporción al aprovechamiento que corresponda a los propietarios afectados, en la forma en que se refleja en los cuadros obrantes en el expediente. Las cuotas indicadas se entienden provisionales y a buena cuenta hasta que se apruebe la liquidación de la obra, tras la cual se girarán las oportunas liquidaciones definitivas de cada uno de los obligados al pago del canon.

Se establecen tres plazos para el abono del canon: El primero, tras la aprobación de la imposición del canon de urbanización; el segundo, tras la adjudicación definitiva de las obras; y el tercero, tras la aprobación de la tercera certificación de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía admi-

nistrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 6 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200902011/2016. – 150,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Rectificación de errores del edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del parque eólico "Fuentesalada", en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos), promovido por Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Advertido error en la relación de bienes y derechos recogidos en el edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de

actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución del parque eólico "Fuentesalada", en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos), promovido por Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Visto el contenido del mencionado acto, y que el mismo, efectivamente, incide en el error advertido.

Visto que el error de referencia ostenta el carácter de error material.

Visto el artículo 105.2 LRJPAC, el cual permite a las Administraciones Públicas rectificar de oficio, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, procedemos a la rectificación una vez comprobada la documentación existente, manteniéndose el contenido del resto del edicto, quedando redactada la relación de bienes de la siguiente manera:

Polígono	Parcela	Término municipal	Propietario	Día	Hora
507	860	SASAMON	MARTIN GALERON DUEÑAS	31 DE MARZO DE 2009	10:00
507	886	SASAMON	IRINEO SANCHO SAIZ	31 DE MARZO DE 2009	10:00
507	5.371	SASAMON	ELADIO HERRERA ESTEBANEZ	31 DE MARZO DE 2009	10:00
507	5.424	SASAMON	FELIPE ESTEBANEZ CALVO	31 DE MARZO DE 2009	10:00
508	959	SASAMON	JULIAN HERRERA SAIZ	31 DE MARZO DE 2009	10:00
508	965	SASAMON	MARIA JESUS MANSO ESTEBANEZ	31 DE MARZO DE 2009	10:00
508	970	SASAMON	PERPETUA DUEÑAS GALERON	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	979	SASAMON	HROS. DE VILLVERDE NEBREDIA GIL	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	5.566	SASAMON	ANDRES SAIZ DUEÑAS	31 DE MARZO DE 2009	11:00
504	485	SASAMON	ROQUE SANCHO SAIZ	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	964	SASAMON	AMADOR GALERON RUIZ		
			CATASTRO: MARIA SANTAMARIA SANCHO	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	960	SASAMON	ANTONIO DUEÑAS SAIZ	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	961	SASAMON	ANTONIO DUEÑAS SAIZ	31 DE MARZO DE 2009	11:00
507	1.106	SASAMON	JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	981	SASAMON	JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	31 DE MARZO DE 2009	11:00
508	5.562	SASAMON	JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA	31 DE MARZO DE 2009	11:00

Burgos, 12 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200902022/2015. – 160,00